

07/11/2016

Arica: Fiscalía logró condenar por robo con homicidio a pareja que enterró cuchillo en el ojo a su víctima

Tras presentar una batería de pruebas, la Fiscalía de Arica logró que se dictara sentencia condenatoria en contra de Ricardo Díaz Núñez y Engelbert Johnson Calderón, por su autoría en un violento asalto cometido en diciembre de 2014 contra un automovilista y su pareja, sufriendo el primero de ellos una grave herida con arma blanca en uno de sus ojos, lesión que finalmente le causó la muerte.



Los antecedentes presentados en el juicio oral por el órgano persecutor permitieron condenar a ambos en calidad de autores del delito de robo con homicidio, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Mario Carrera, quien trabajó junto a funcionarios de Carabineros y de la PDI.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el violento hecho se registró cerca de las 02:30 horas del 4 de diciembre, cuando E.B.M (25) llegó en su vehículo acompañado de su pareja hasta un estacionamiento ubicado en el sector de las pesqueras, de la avenida Comandante San Martín, lugar desde donde descendieron del móvil para sentarse en una banca.

En ese contexto, Ricardo Díaz y Engelbert Johnson –ambos provistos de pasamontañas- se acercaron a la pareja intimidándolos con armas blancas y exigiéndoles las llaves del vehículo, iniciándose un forcejeo con el conductor, quien sufrió una puñalada en su ojo derecho.

Tras ello, los individuos abordaron la máquina huyendo rápidamente del lugar con dinero y teléfonos celulares, mientras que las víctimas fueron auxiliadas por trabajadores del sector.

Posteriormente, cerca de las 4 de la madrugada, Carabineros ubicó a los individuos en el vehículo iniciándose una persecución que terminó en las cercanías del Terminal Asoagro, donde fue detenido Díaz Núñez, mientras que Johnson Calderón logró huir del lugar; sin embargo, tras diversas diligencias fue aprehendido meses después logrando acreditar su participación en los hechos.

“La víctima permaneció cerca de dos meses en estado de gravedad en el hospital, ya que sufrió un trauma ocular grave y un traumatismo encéfalo craneano del que finalmente no pudo recuperarse falleciendo el 8 de febrero de 2015 a consecuencias de las lesiones sufridas”, explicó el Fiscal Mario Carrera.

El persecutor agregó que además se aplicó la circunstancia agravante de actuar de noche y en lugar despoblado. La sentencia se dará a conocer este miércoles 9 de noviembre, a las 15 horas en el Tribunal Oral.